I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 140 /2009

Cerrillos, 27 de enero de 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/454/2009; el Memorándum N°600/041/2008 del Secplan; el Memorándum Nº002/2009 del Departamento de Informática; el Memorándum Nº1000/619/2009 de la Dirección Jurídica, el Memorándum Interno Nº600/706/2008 del Secplan; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en virtud del Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, articulo N°7 "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan de todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan...", letra e "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; letra f: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la previsión o complementación de equipamiento o servicios accesorio, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

D E C R E T O:

1. Autorizase la contratación vía trato directo, para la "Mantención de la Página WEB Municipal" al proveedor **E Innova Consultores S.A.**, R.U.T. N°76.769.950-6, por el período comprendido entre el 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, por un monto de U.F. 20.- (veinte Unidades de Fomento) mensual, exento de IVA.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato respectivo.

3. Designase Inspector Técnico del Servicio a doña Solange Espinoza Zapata, Encargada del Departamento de Informática.

4. El Departamento de Abastecimiento velará por el cumplimiento del presente Decreto.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 140 /2009

5. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.003 "Servicios Informáticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Informática
I.T.S. Doña Solange Espinoza Z.
Secplan
E Innova Consultores S. A.